



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



ACUERDO DE CONCEJO N°021-2023-AC-MDT

Tarucachi, 14 de abril del 2023.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 14 de abril del 2023, presidido por el Sr. alcalde Julián Calizaya Mendoza y de los regidores Sra. María Ale Bernabé, Teodoro Avelino Ticona Herrera, Jhudit Danni Cohaila Llaca, Abdel Ángel Lanchipa Ale, Ireny Paola Gómez Mamani, y el Informe N° 089-2023-GDESGA-GM-MDT/T, de fecha 11 de abril del 2023, de la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental; se acordó:



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la constitución Política del Perú, modificado por la ley 27684, de la ley de reforma Constitucional y ley No.27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son los órganos de representación, que promueven la adecuada prestación de los servicios públicos y su desarrollo integral sostenible y armónico, que tienen entre sus funciones específicas, exclusivas entre otras, la de normar, regular y otorgar autorizaciones, derechos y licencias;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que las municipalidades tienen como competencia y función específica el promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente; asimismo, el numeral 3.3 del Artículo 73° establece que las municipalidades tienen como función promover la educación e investigación ambiental e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el inciso 7 del Artículo 9° de la Ley N° 27972 establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar el sistema de gestión ambiental local y sus instrumentos, en concordancia con el sistema de gestión ambiental nacional y regional;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobado por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM establece como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1 que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria, estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Informe N° 089-2023-GDESGA-GM-MDT/T, de fecha 11 de abril del 2023, emitido por la Gerente de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental, remite el "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental" (Programa Municipal EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, por lo cual remite el proyecto de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



ordenanza municipal a fin de que se eleve a sesión de concejo, para su aprobación conforme a ley.

Que, efectivamente en sesión de concejo ordinario de fecha 14 de abril del 2023, el Pleno debatió el punto de agenda de aprobación del proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Tarucachi. En ese sentido, la Gerente de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental toma la palabra indicando que con el programa municipal EDCUCCA, se busca implementar actividades de capacitación, educación y sensibilización del medio ambiente; en ese sentido, a fin de dar cumplimiento a la Política Nacional de Educación Ambiental, corresponde ser aprobada por el Concejo Municipal mediante Ordenanza Municipal.

Estando a lo expuesto, con el voto por **UNANIMIDAD** del Pleno del Concejo Municipal, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el proyecto de "ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI", conforme a los fundamentos expuestos en el presente acuerdo de concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a Secretaría General, elaborar la respectiva Ordenanza para su vigencia y ejecución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental y demás dependencias competentes; así como al encargado de Imagen Institucional la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Tarucachi.

CÚMPLASE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI
Julian Calizaya Mendoza
ALCALDE